



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º.— Que sería de suma utilidad que el Gobierno del Territorio informe regularmente a la población sobre el Costo de Vida, no solamente en cuanto hace a los guarismos sino a la metodología, esto es al sistema de cuantificación o de conformación empleado para determinar las tasas de aumento.

Artículo 2º.— Que es necesario que la población conozca qué productos, qué bienes y en qué cantidad; qué servicios y con qué frecuencia integran la "canasta familiar" para que sea digno y decoroso.

DECLARACION Nº 42/84

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1984

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL